

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA D.C

CONCEJO DE BOGOTA 03-03-2014 06:01:27
Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE1813 O 1 Folio:1 Anex:1
ORIGEN: 207 OFICINA 207/ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR
DESTINO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO/WILLIAM FERNANDO CA
ASUNTO: SOLICITUD INTERVENCION PROBLEMÁTICA CURVA ENTRE
OBS: -

Doctor:
WILLIAM FERNANDO CAMARGO
Director
Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Calle 22 No. 6-27
Conmutador 3386660
Ciudad.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. Instituto Desarrollo Urbano
No. 20145260262662 de 05/03/2014 11:24
Remite: (OEM) CONCEJO DE BOGOTÁ
Dep.: Subdirección General de Desarrollo Urbano
Anexos: 1 FOLIO
Novedad: ORGANISMO DE CONTROL

REFERENCIA: Derecho de Petición de interés general. A parte del CORDIS, al responder este oficio cite esta referencia 28022014035.

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, Concejal de Bogotá, en ejercicio de la función de control político consagrada en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, me permito solicitar lo siguiente:

Frente a la preocupación puesta en conocimiento por parte de la comunidad residente del Barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de san Cristóbal, en cuanto a la problemática que se viene presentando entre la Calle 47 sur con carrera 5 este, por ser una curva muy cerrada e inclinada donde constantemente se han venido presentando accidentes fatales por la falta de barandas de contención, ya que por su inclinación terminan cayendo al vacío de aproximadamente 10 metros de altura, en la calle 46 D.

Esta situación ha generado pánico entre la comunidad del sector en transitar por éste corredor de movilidad de suma importancia para los conductores de diferentes vehículos.

Por todo lo anterior, solicito se fije fecha y hora para la práctica de Visita Ocular al sitio de riesgo, con el fin de que se adopten medidas de seguridad ya que en varias oportunidades ha cobrado vidas humanas.

Ésta problemática incide también en la población en general tales como transeúntes, motociclistas, vehículos etc.

Como es de su conocimiento la concurrencia de personas y vehículos por esta vía es demasiado considerable motivo por el cual se busca la intervención de su despacho por lo que el suscrito en ejercicio de control político solicita se tomen las



“UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD”
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA



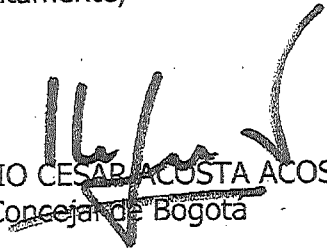
CONCEJO DE BOGOTA D.C

medidas administrativas del caso para que éste riesgo inminente por falta de una obra, una baranda o muro de contención ponga en peligro la vida y la integridad física de las personas que habita en esa localidad.

De los resultados de las mismas sírvase allegar información a esta oficina de conformidad con el art. 23 de Constitución Política.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
H. Concejal de Bogota

Proyectó /Elaboró: José M. Rincón. G. y Eleuterio Munevar



"UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD!"
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co

